



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

RES. PRESIDENCIA N° 25/2005

VISTO:

La presentación del Dr. Carlos Balbín de fecha 17 de marzo de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada presentación, el Dr. Carlos Balbín, en su carácter de Consejero y de Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por examen para los días 21, 22, 23, 28 y 29 de marzo del año en curso, en los términos de los artículos 2.25.2 y 52 del Reglamento Interno (Res. N° 363/03).

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Recursos Humanos, el Dr. Balbín no ha gozado días de licencia por examen durante el año en curso.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el artículo 2.3 del reglamento interno.

Que el art. 2.2 del reglamento interno establece que las solicitudes de licencia son resueltas por el Consejo de la Magistratura, a su vez la Resolución N° 46/03 delega en la Presidencia del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura la facultad de resolver las solicitudes de licencia que no excedan el plazo de veinte días hábiles.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 ° de la Ley,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Concédese al Dr. Carlos Francisco Balbín, Consejero y Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, licencia extraordinaria por examen para los días 21, 22, 23, 28 y 29 de marzo de 2005, debiendo acreditar la causal invocada dentro de los 10 días posteriores al mismo.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en el orden del día del Plenario a realizarse el 22 de marzo de 2005, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretario de Coordinación y Técnico, al Sr. Presidente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de dejar constancia en su legajo personal y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 25/2005.

Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires